

1. Observaciones Generales:

- a) Toda actuación que se realice ante la Superintendencia del Medio Ambiente debe ser debidamente presentada, siendo necesario que todo acto se encuentre firmado por quien detenta la representación del infractor. En el presente caso, el Programa de Cumplimiento deberá ser debidamente firmado por los correspondientes representantes legales o mediante persona con poder de representación suficiente para actuar ante los Órganos de la Administración del Estado, respecto de las sociedades Constructora Donimo Limitada, Constructora y Áridos Donimo SPA, Transportes Rubén Alberto Rosas E.I.R.L, Sociedad Productora de Áridos SPA y Rubén Rosas Alarcón. Asimismo, y conforme a lo señalado mediante Res. Ex. N°2/Rol D-106-2020, el Programa de Cumplimiento presentado por Inmobiliaria Mediterráneo Limitada deberá ser ratificado por las sociedades Constructora Donimo Limitada, Constructora y Áridos Donimo SPA, Transportes Rubén Alberto Rosas E.I.R.L, Sociedad Productora de Áridos SPA y Rubén Rosas Alarcón.

Respuesta:

Se acoge lo observado, por lo que el documento consolidado correspondiente al PDC, es presentado y firmado por todas las sociedades indicadas anteriormente.

- b) Las presentaciones realizadas en el marco del presente procedimiento administrativo sancionador deberán ser realizadas conjuntamente por las sociedades Constructora Donimo Limitada, Constructora y Áridos Donimo SPA, Transportes Rubén Alberto Rosas E.I.R.L, Inmobiliaria Mediterráneo Limitada, Sociedad Productora de Áridos SPA y por don Rubén Rosas Alarcón, a través de un mismo representante legal.

Respuesta:

Se acoge lo observado, por lo que el documento consolidado correspondiente al PDC, es presentado por todas las sociedades indicadas anteriormente.

- c) Individualizar e incorporar al Programa de Cumplimiento: (i) todos los lotes que originariamente fueron de titularidad de Inmobiliaria Mediterráneo Limitada, una vez adquirido el predio María Luisa; (ii) todos los lotes que a la presente fecha son de propiedad de Inmobiliaria Mediterráneo Limitada; y (iii) todos los lotes que fueron transferidos a otras sociedades, posterior a la adquisición del predio María Luisa. Asimismo se deberá determinar e informar los lotes que integran el Plan de Explotación y Cierre Progresivo Propuesto. Lo anterior, con la finalidad de dilucidar la declaración realizada por Inmobiliaria Mediterráneo Limitada en su presentación realizada el 29 de septiembre de 2020, señalada en el considerando 6° de la Res. Ex. N°2/Rol D-106-2020.

Respuesta:

Se presenta a continuación lo solicitado en letra c) precedente:

- i. **Todos los lotes que originalmente fueron de titularidad de Inmobiliaria Mediterráneo Limitada, una vez adquirido el Predio María Luisa.**

A continuación, se presentan todos los lotes obtenidos de la subdivisión o parcelación del Predio denominado María Luisa, sector Putúe Bajo, comuna de Villarrica.

Nº Lote	Propietario
1	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
2	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
3	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
4	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
5	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
6	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
7	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
8	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
9	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
10	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
11	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
12	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
13	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
14	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
15	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
16	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
17	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
18	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
19	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
20	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
21	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda

Nº Lote	Propietario
22	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
23	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
24	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
25	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
26	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
27	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
28	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
29	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
30	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
31	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
32	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
33	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
34	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
35	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
36	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
37	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
38	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
39	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
40	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
41	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
42	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
43	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
44	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
45	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
46	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
47	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
48	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
49	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
50	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
51	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
52	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
53	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
54	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
55	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
56	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
57	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
58	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
59	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda

Nº Lote	Propietario
60	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
61	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
62	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
63	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
64	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
65	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
66	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
67	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
68	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda

ii. Todos los lotes que a la presente fecha son de Inmobiliaria Mediterráneo Limitada.

Nº Lote	Propietario
6	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
7	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
8	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
9	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
12	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
13	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
14	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
15	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
16	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
17	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
32	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
41	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
50	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
51	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
52	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
58	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda

iii. Todos los lotes que fueron transferidos a otras sociedades, posterior a la adquisición del predio María Luisa. Asimismo, se deberá determinar e informar los lotes que integran el Plan de Explotación y Cierre Progresivo Propuesto.

A continuación, se detallan todos los lotes que se encuentran en proceso de compra venta notarial y/o transferidos a terceros:

Lote	Titular
1	Inversiones Ojén SpA (En Proceso de inscripción CBR)
2	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)

3	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
4	Daniela Matamala Paredes
5	Daniela Matamala Paredes
6	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
7	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
8	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
9	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
10	Erwin Alejandro Orellana Saez
11	Erwin Alejandro Orellana Saez
12	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
13	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
14	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
15	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
16	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
17	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
18	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
19	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
20	Arimix Ltda
21	Arimix Ltda
22	Arimix Ltda
23	Arimix Ltda
24	Arimix Ltda
25	Arimix Ltda
26	Arimix Ltda
27	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
28	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
29	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
30	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
31	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
32	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
33	Inversiones Ojén SpA (En Proceso de inscripción CBR)
34	Inversiones Ojén SpA (En Proceso de inscripción CBR)
35	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
36	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
37	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
38	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
39	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
40	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
41	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
42	Arimix Ltda
43	Arimix Ltda

44	Arimix Ltda
45	Arimix Ltda
46	Arimix Ltda
47	Arimix Ltda
48	Arimix Ltda
49	Arimix Ltda
50	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
51	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
52	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
53	Arimix Ltda
54	Arimix Ltda
55	Arimix Ltda
56	Arimix Ltda
57	Arimix Ltda
58	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
59	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
60	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
61	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
62	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
63	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
64	Soproari SpA (En Proceso de inscripción CBR)
65	Inversiones Ojén SpA (En Proceso de inscripción CBR)
66	Inversiones Ojén SpA (En Proceso de inscripción CBR)
67	Inversiones Ojén SpA (En Proceso de inscripción CBR)
68	Inversiones Ojén SpA (En Proceso de inscripción CBR)

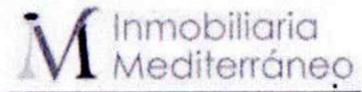
iii.1. Lotes incorporados en el Plan de Cierre Progresivo:

Nº Lote	Propietario
7	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
8	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
9	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
12	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
13	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
14	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
15	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
16	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda
17	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda

Se señala que todas las siguientes observaciones son incorporadas en el Documento correspondiente al PDC RES. EX. N°4/ROL D-106-2020, adjunto al presente.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADO

Causa ROL D-106-2020



Enero 2021

Handwritten blue ink marks, including a large 'X' and a circle, located in the bottom right corner of the page.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Fraccionamiento de un Proyecto de extracción de áridos de dimensiones industriales, situado en el predio denominado María Luisa, Rol de Avalúo 301-7, de propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Mediterraneo Ltda., con el fin de eludir el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Este proyecto incluye las actividades de extracción de áridos presentados al Servicio de Evaluación Ambiental mediante consultas de pertinencia resueltas por: Res. Ex. N° 19/2014, Res. Ex. N° 298/2017, Res. Ex. N° 329/2018 y Res. Ex. N° 15/2020 y las actividades de extracción y procesamiento de áridos que constituyen la DIA del Proyecto Mejoramiento Parcelación María Luisa, ingresado al Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 1 de Octubre de 2019.
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente. • Decreto Supremo N° 40/2012, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • No se realiza una identificación ni análisis de los potenciales efectos y/o potenciales impactos asociados al proceso extractivo de material, por lo que se trabaja sin una planificación ni evaluación de las componentes ambientales involucradas, ni de los potenciales efectos en las mismas, ni en los receptores cercanos. • Generación de ruido sin implementación de medidas. • No existe tratamiento del lavado de material árido, por lo que no hay un manejo del RIL. • No existen medidas asociadas a disminución de material en suspensión.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se implementará una serie de medidas asociadas al cumplimiento normativo, de forma de no generar pasivos ambientales. Estas medidas se indican en el punto 2, correspondiente al plan de acciones y metas para cumplir la normativa.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. METAS

1. El titular se sometió a evaluación de impacto ambiental, mediante DIA de fecha 08/10/2019, obteniendo **RCA N°42/2020, la cual califica desfavorablemente la declaración de impacto ambiental del proyecto "Mejoramiento Parcelación María Luisa".**
2. Habilitación de camión aljibe acondicionado para riego.
3. Reposición de cercos deslinde ESTE.
4. Implementación de un cierre Progresivo en áreas donde ya se extrajo material correspondiente a las áreas solicitadas por consulta de pertinencia y a todas las áreas donde hay intervención.
5. Implementación de insonorización en chancadora.
6. Implementación Sistema de Tratamiento del Ril Generado.
7. Mediciones de Niveles de Presión Sonora luego de implementación de medidas.
8. Revegetación áreas intervenidas por la extracción.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1. ACCIONES EJECUTADAS

NºIdentificador	Descripción Acción	Fecha de Implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Incurridos (CLP)
1	Declaración de Impacto Ambiental	08.10.2019	RCA N°42/2020	Resolución de Calificación Ambiental	\$ 50.000.000
	Forma de Implementación				
	Inmobiliaria Mediterráneo Ltda, se somete voluntariamente a Evaluación Ambiental a través del Proyecto Declaración de Impacto Ambiental Mejoramiento Parcelación María Luisa.				

2	Acción	01.01.2020	Disminución de resuspensión de material particulado en ruta S-731	Registro fotográfico y vitacora	4.500.000
	Habilitación de camión acondicionado para riego				
	Forma de Implementación				
	Humectación de caminos internos mediante camión acondicionado para riego durante la época estival y según frecuencia de aguas lluvias				
3	Acción	01.05.2020	Implementación de cerco ACMAFOR y prendimiento de especies vegetacionales	Registro fotográfico	3.500.000
	Reposición de cercos deslinde ESTE				
	Forma de Implementación				
	Reposición de cerco ACMAFOR, complementado con malla rachel para impermeabilización visual y árboles nativos (Maitén), en deslinde ESTE.				

2.2. PLAN DE ACCIONES					
2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN					
NºIdentificador	Descripción Acción	Fecha de Implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Incurridos (CLP)
4	Implementación de un cierre Progresivo en áreas donde ya se extrajo material correspondientes a las áreas solicitadas por consulta de pertinencia y a todas las áreas donde hay intervención.	01.05.2020	Cierre total de las áreas donde se extrajo material.	Informes mensuales de control topográfico con cantidades de tierra incorporada	\$ 12.000.000
	Forma de Implementación		Revegetación natural		

	<p>Cierre Progresivo de las áreas donde se realizó extracción de material y mejoramiento de taludes.</p> <p>Se realizará un replanteo topográfico actualizado previa actividad donde se indicará la cota de nivelación y las condiciones de pendiente.</p> <p>se irá rellenando con TCN, en capas no superiores a 40 cm de espesor para posterior compactación mediante rodillo de 10 ton, de manera de mejorar la condición actual.</p>				
--	--	--	--	--	--

2.2. PLAN DE ACCIONES					
2.2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR					
Nº Identificador	Descripción Acción	Fecha de Implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Incurridos (CLP)
4	<p>Implementación de un cierre Progresivo en áreas donde ya se extrajo material correspondientes a las áreas solicitadas por consulta de pertinencia y a todas las áreas donde hay intervención.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Forma de Implementación</p>	Desde el inicio del PDC y dentro de los 180 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	Cierre total de las áreas donde se extrajo material.	Informes mensuales de control topográfico con cantidades de tierra incorporada	\$ 30.000.000



	<p>Cierre Progresivo de las áreas donde se realizó extracción de material y mejoramiento de taludes.</p> <p>Se realizará un replanteo topográfico actualizado previa actividad donde se indicará la cota de nivelación y las condiciones de pendiente. se irá rellenando con TCN, en capas no superiores a 40 cm de espesor para posterior compactación mediante rodillo de 10 ton, de manera de mejorar la condición actual.</p>		Revegetación natural		
	Acción	Fecha de Implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Incurridos (CLP)
5	Implementación de insonorización en chancadora.	Desde el inicio del PDC y dentro de los 60 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	Emisiones de ruido dentro de normativa D.S. 38/11 MMA	Informes mensuales de avance	\$ 50.000.000
	Forma de Implementación				
	Se realizará la implementación de aislación acústica de chancadora de material, para lo cual se incorporará material aislante de acuerdo a ETE indicadas por empresa contratista.				
	Acción	Fecha de Implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Incurridos (CLP)
6	Implementación Sistema de Tratamiento de Ril (Sistema cerrado con recirculación) Generado	Desde el inicio del PDC y dentro de los 60 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	Sistema de Tratamiento de Ril Funcionando aprobado por SEREMI de Salud	Ingreso a tramitación Sectorial del sistema e informes mensuales hasta su aprobación	\$ 40.000.000
7	Acción	Fecha de Implementación	Indicadores de	Medios de verificación	Costos Incurridos (CLP)

			cumplimiento		
	Medición de ruido en receptores cercanos luego de implementación de obra de insonorización (monitoreo 1 año)	Desde el inicio del PDC y dentro de los 60 días corridos desde la notificación de aprobación del PDC	Emisiones de ruido dentro de normativa D.S. 38/11 MMA	Informes mensuales de cumplimiento por empresa que cuente con certificaciones ISP, entre otras.	\$ 36.000.000
	Acción	Fecha de Implementación	Indicadores de cumplimiento	Medios de verificación	Costos Incurridos (CLP)
8	Revegetación de áreas intervenidas por la extracción	A partir del cuarto mes desde la notificación de aprobación del PDC y la duración será de 180 días.	Prendimiento del 75% de las especies vegetacionales plantadas	Registro fotográfico, informe mensual de prendimiento.	45.000.000

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1. REPORTE INICIAL

PLAZO DEL REPORTE	30	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del programa
ACCIONES A REPORTAR	Nº Identificador	Acción a reportar
	2	Habilitación de camión aljibe acondicionado para riego.
	3	Reposición de cercos deslinde ESTE.
	4	Implementación de cierre progresivo.

	5	Implementación de insonorización en chancadora.
	6	Implementación Sistema de Tratamiento de Ril.
	7	Mediciones de niveles de presión sonora luego de implementación de medidas.
3.2. REPORTES DE AVANCE		
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Semanal	
	Bimensual	
	Mensual	x
	Bimensual	
	Trimestral	
	Semestral	
ACCIONES A REPORTAR	NºIdentificador	Acción a reportar
	2	Estado de medida de habilitación de camión aljibe acondicionado para riego.
	3	Estado de medida Reposición de cercos deslinde ESTE.
	4	Estado de medida Implementación de cierre progresivo.
	5	Estado de medida Implementación de insonorización en chancadora.
	6	Estado de medida Implementación Sistema de Tratamiento de Ril.
	7	Estado de medida mediciones de niveles de presión sonora luego de implementación de medidas.
	8	Estado de medida revegetación áreas intervenidas por la extracción.
	3.2. REPORTE FINAL	
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.

ACCIONES A REPORTAR	NºIdentificador	Acción a reportar
		4

4. CRONOGRAMA										
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		X	En semanas		Desde la aprobación del PDC				
	1	2		3	4	5	6	7	8	9
Nº Identificador	1	2		3	4	5	6	7	8	9
2	x	x		x	x	x	x	x	x	x
3	x	x		x	x	x	x	x	x	x
4	x	x		x	x	x	x	x	x	X
5	x	x		x	x	x	x	x	x	X
6	x	x		x	x	x	x	x	x	X
7	x	x		x	x	x	x	x	x	X
8					x	x	x	x	x	x
REPORTES	En Meses		X	En semanas		Desde la aprobación del PDC				
Reporte	1	2		3	4	5	6	7	8	9
Reporte Inicial	x									
Reporte avance 1		x								
Reporte avance 2			x							
Reporte avance 3				x						
Reporte avance 4					x					
Reporte avance 5						x				
Reporte avance 6							x			
Reporte avance 7								x		

4. CRONOGRAMA			
EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses	X	En semanas
Reporte Final			Desde la aprobación del PDC
			x

De acuerdo a lo instruido por la Superintendencia del Medio Ambiente, en su RES. EX. N° 4/ROL D-106-2020, en el acápite resuelvo, punto 1, observaciones generales, literales a y b, el presente documento es presentado y firmado por representación personal y de las sociedades que se acompañan:

Rubén Rosas Alarcón
 CNI: [REDACTED]
 Constructora Donimo Ltda.
 RUT: [REDACTED]
 Constructora y Áridos Donimo SpA.
 RUT: [REDACTED]
 Transportes Rubén Alberto Rosas EIRL.
 RUT: [REDACTED]

Odette Alejandra Matamala Paredes; CNI:
 [REDACTED]
 Representante Legal
 Sociedad Productora de Áridos SpA.